NOTA DNCP/ DNC/ N° 36742 / 2016

Asunción, 29 de noviembre de 2016

Sr.
Julian Patiño, Responsable
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES PARA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "RECARGA DE EXTINTORES Y OTROS PARA EL AISP". EXP. N° 335870 (28/11/16) – ID N° 320477

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de la Carta de Invitación y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Consultamos a la convocante si no sería conveniente solicitar la Constancia de Registro del INTN, teniendo en cuenta el llamado de la referencia, en el **Punto 20 Capacidad Técnica** así como también en el **Anexo E Otros Documentos**.

2. **Punto 27 Anexo B. Las formas y condiciones de pago**. Se consulta el motivo por el cual indican "*b) El plazo de entrega se computara según lo establecido en el punto 34 del Anexo B*", ya que no corresponde.

3. **Anexo C Especificaciones Técnicas**. Constatamos que no solo requieren la recarga del extintor, sino también "cambio de manómetro de presión, cambio de manguerita de descarga y cintillos de seguridad", motivo por el cual no corresponde el Código de Catálogo establecido en la Lista de Precios.
   Consultamos a la Convocante si deberá preverse también el **Mantenimiento**. Indicamos a la convocante desglosar y cargar en la Lista de Precios y en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas todos los ítems y sub ítems con sus respectivos precios referenciales, de manera a que los oferentes puedan cotizar individualmente cada servicio.

4. **Anexo C, Especificaciones Técnicas, Ítem 8.** Consultamos a la convocante el motivo por el cual requieren **Normas ISO**, dicha solicitud resulta limitante a potenciales oferentes se solicita ajustarse a lo establecido en la Ley 2051, Art. 4 Inc d) Igualdad y Libre Competencia.
   En caso de ser necesario, solicitamos a la convocante remitir una justificación técnica y legal. Favor remitir un listado de al menos 3 empresas que posean la misma de manera a no limitar la participación de los potenciales, además se debe exponer en la carta de invitación los motivos que conllevan a dicha solicitud.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Alma Benítez
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lic. Ruth Mendoza
Jefa Contratación Directa
DNCP

Lic. Gabriela Oviedo
Coordinadora SBE - DNCP

DNC/CD/AB

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Alma Benítez
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Ruth Mendoza
Jefe de Contratación Directa

Lic. Gabriela Ubald
Coordinadora SGS

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AB